

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
LA MERCED – CALDAS

La Merced, veintiuno (21) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

REFERENCIA.

PROCESO: PERTENENCIA
DEMANDANTE: UBANER GONZALEZ MARIN
DEMANDADOS: HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE MARIA
ELENA GONZALEZ ARIAS y MARIA JESUS GONZALEZ ARIAS Y
PERSONAS INDETERMINADAS
RADICADO: 17388408900120210017400
Interlocutorio No. 135

Teniendo en cuenta que como es conocimiento de las partes dentro del asunto, los bienes objeto de pertenencia hacen parte de los mismos de que trata el proceso radicado bajo el No.17388408900120210005600 que se adelanta en este mismo despacho y la audiencia contenida en el artículo 392 del Código General del Proceso, a solicitud de parte, fue reprogramada para el 31 de marzo de 2023; es menester reprogramar igualmente la fecha para similar decisión dentro de este asunto, teniendo en cuenta que el presente litigio se adelantó con posterioridad a la formulación de la demanda de pertenencia preliminarmente referida.

En consecuencia, para llevar a cabo la audiencia de Instrucción Juzgamiento se reprograma la audiencia señalada dentro del presente proceso para el día **TRES (3) DE MAYO DE 2023 A LAS 9:30 A.M.**

NOTIFÍQUESE

NOLVIA DELGADO ALZATE
Juez

Firmado Por:
Nolvia Delgado Alzate
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal

La Merced - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3abb9fc36cb98bfcd07be7028f87e445fde1b699de3bd8a56b6e9ad84c43486a**

Documento generado en 21/03/2023 10:33:47 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>